



*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

## **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA**

**PRIMERO:** su beneplácito por el 10° Aniversario de la jura de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas 2010 - 2040, a conmemorarse el 8 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de Posadas.

### **FUNDAMENTOS**

En 2008 se cumplían 20 años de la sanción de la carta orgánica de la Ciudad de Posadas, así el Honorable Concejo Deliberante el 6 de noviembre de ese año convocó a la Convención Municipal Constituyente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 190 de la carta magna que prevé la posibilidad de reforma cada 20 años.

Posadas tiene una ubicación privilegiada, como centro de una amplia región del Mercosur se constituyó en eje sociocultural, de servicios, producción, comunicación e intercambio, con proyección internacional. Junto a los municipios vecinos, integra una conurbación, entendida como sistema de localidades que conservan su dinámica e independencia funcional pero que ejercen entre sí mutuas influencias. Su desarrollo y crecimiento ha sido el resultado de una planificación en la que han participado distintos estamentos de la sociedad. Hace 10 años, ya se podía vislumbrar que Posadas sería lo que es hoy, una joya misionera.

Habiéndose cumplido 20 años de la sanción de la carta magna, en 2008 se convocó a la Convención Municipal Constituyente y la revisión de la Carta Orgánica comenzó con las sesiones preparatorias en diciembre de 2009, con la aprobación del presupuesto y la elección de las autoridades.

La tarea de la Convención Constituyente se desarrolló a lo largo de todo el año 2010, se introdujeron importantes modificaciones como protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, igualdad de género, inventario de árboles en la vía pública y espacios verdes, regulación de las audiencias públicas y el acceso a la información, incorporación de protección de animales domésticos, se incorpora la figura del “Presupuesto

**Cod\_Veri:261512**



Participativo”, se incorpora la temática ciencia y tecnología, la protección al trabajo, se modifican artículos sobre responsabilidad de los funcionarios municipales y delegaciones municipales, se incluyen programas educativos para prevenir adicciones, protección y limitación de la explotación del Acuífero Guaraní, se incorpora un capítulo sobre promoción del turismo, importantes modificaciones referentes al cuidado y protección del ambiente como la promoción de plantación continua de especies adecuadas a su destino, autonomía municipal, entre otras. Estos fueron solo algunos ejemplos de la ardua tarea que llevaron a cabo los constituyentes, a lo largo de once sesiones ordinarias, dando como resultado la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas 2010 - 2040 que cuenta con 249 artículos y 10 disposiciones transitorias.

Durante todo este proceso siempre reinaron los principios representativos, republicanos, democráticos y participativos. Se mantuvo el principio de autonomía municipal y jerarquizó a Posadas.

La revisión de la Carta Orgánica no solo consistió en un estudio detenido del texto, sino también un análisis de la realidad y de las visiones y posturas, a los fines de que la norma constitucional se consolide como marco que refleje los ideales de la ciudadanía posadeña y permita su crecimiento como comunidad en un ámbito de creciente democracia y participación.

Creemos firmemente que ha sido así, hoy vemos a Posadas consolidada como Municipio destacado en el contexto nacional e internacional, para el bienestar de todos. En la actualidad hay sobradas muestras de que la ciudad capital de nuestra provincia ha respondido al llamado de convertirse en una de las más modernas, trascendentes y desarrolladas metrópolis del Noreste argentino y su ley fundamental ha estado a la altura de la situación acompañando dignamente este desarrollo.

Por estos motivos y los que oportunamente expondré, solicito a mis pares su acompañamiento para el presente proyecto de declaración.